



Piedecuesta, 13 de Febrero de 2014

Doctor
PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCERA CUANTÍA
RADICADO: PS_01_2014
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$297.000.000

PROPONENTES

ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA	BERTHA MONSALVE DE GARCÍA Y/O SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL
JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO C.C. 7.162.830 DIRECCIÓN: Calle 58 No 2-80 Barrio Santa Ana TELEFONO: 7453535 EMAIL: oc.licitaciones@yahoo.com	c.c. 28422388 DIRECCIÓN: Calle 30 No 30-33 Barrio La Aurora TELEFONO: 6327550 EMAIL: medicamentoselportal@gmail.com

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA** contenidos en el Sobre No 1, conforme lo estipulado en el párrafo tercero del artículo decimonoveno del Manual de Contratación y del numeral 1.24 Pliego de Condiciones definitivo.

Pues bien, se relacionan los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización y técnicos mínimos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA**

CRITERIO JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 3 a 5)</p>	
<p>No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 3 a 6; 22 a 26)</p>	
<p>Certificado de Existencia y Representación legal. Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 7 a 10)</p>	

<p>Copia del Acta de Autorización o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 8, 12)</p>	<p>Si bien existe una limitante expresa de 5.000 smlmv al representante legal, la cuantía del presente proceso no supera este valor</p>
<p>Póliza de seriedad de la oferta. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 13 a 16)</p>	
<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Para personas jurídicas se deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para personas naturales, se deberá anexar copia del último pago de los aportes de seguridad social integral.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 17)</p>	
<p>Registro Único de Proponentes (RUP). Registro Único de Proponentes (RUP) expedido con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.</p> <p>Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 29 A 32)</p>	

<p>Para el caso específico se deberá acreditar como actividad principal el código 4645 “Comercio al por mayor de productos farmacéuticos”.</p> <p>El Código CIU presentado para el RUP debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado. El Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar en firme, respecto de la información solicitada por la entidad, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad y especialidad exigida.</p>		
<p>Registro Único Tributario RUT actualizado</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 21)</p>	
<p>Antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los disciplinarios de la persona jurídica.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 24,25)</p>	
<p>Antecedentes fiscales del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales de la persona jurídica.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 22,23)</p>	
<p>Antecedentes judiciales vigentes del representante legal o de la persona natural.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 26)</p>	
<p>Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 27)</p>	
<p>Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.</p>	<p>No CUMPLE</p>	<p>Dentro de la propuesta no se advirtió la libreta militar del representante legal</p>
<p>CRITERIO FINANCIERO</p>		
<p>CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo debe ser mayor</p>		

<p>o igual al doble (200%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.</p> <p>Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>CT = Ac-Pc ≥ 200% P.O*</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 31, vuelta)</p>	
<p>INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:</p> <p>IL = AC/PC ≥ 2.5</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 31, vuelta)</p>	
<p>PATRIMONIO. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente:</p> <p>Patrimonio = AT - PT ≥ 200% P.O*</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 31, vuelta)</p>	
<p>ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: CE = (PT / TA) * 100% ≤ 50%</p>	<p>SI CUMPLE (folio 31, vuelta)</p>	
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES</p>		
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA.</p>		



<p>Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador: ≥ 10</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 32)</p>	
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL.</p> <p>Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador:</p> <p>\geq dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 32)</p>	
<p>CRITERIO DE EXPERIENCIA</p>		
<p>EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE.</p> <p>La persona natural o la persona jurídica deberá tener como mínimo a la fecha de cierre del presente proceso, cinco (5) años de experiencia probable como proveedor, la cual se obtendrá de la información contenida en el Registro Único de Proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales los integrantes que lo conforman, deberán cumplir con la condición de experiencia probable, teniendo en cuenta la sumatoria de cada uno, según su porcentaje de participación.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 30, vuelta)</p>	
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>La entidad con el ánimo de asegurarse de que su selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>La certificación que acredita la experiencia no se encuentra suscrita por el supervisor o interventor del contrato, tal como lo exige el numeral 3.2.4.2 del pliego de condiciones</p>

<p>consiste en la acreditación por parte del proponente de haber celebrado máximo un (1) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado dentro de los dos últimos años anteriores al cierre del presente proceso, y cuyo objeto sea el suministro de medicamentos a Empresas Sociales del Estado por el valor del presupuesto oficial o superior de la presente convocatoria pública. No se acepta facturas ni ordenes de prestación de servicios. Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.</p> <p>Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la Entidad contratante• Nombre y firma de la persona que expide la certificación• Nombre del contratista a quien se le expide la certificación		
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Número del contrato • Objeto del contrato • El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. • La fecha de iniciación del contrato. • La fecha de terminación del contrato. • El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. • Valor total del contrato incluyendo adiciones. • El valor total facturado del contrato. 		
<p>PROPUESTA TECNICA</p> <p>El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición de los bienes que oferta, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas, las cuales son:</p>		<p>El proponente no allegó el Formato No 10 del pliego de condiciones</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los medicamentos ofertados (Se puede presentar en físico o en CD) 	<p>SI CUMPLE (VER C.D, folio 42)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • El certificado de buenas prácticas de manufactura. El certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada medicamento, en idioma español. 	<p>SI CUMPLE (Ver C.D, folio 43)</p>	<p>Se hace la observación de que el proponente presentó en C.D. los certificados BPM.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente en el cual se 		

<p>comprometen a suministrar los medicamentos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del medicamento lo permitan.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 44)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los medicamentos hasta TRES meses anteriores al día de su fecha de expiración. 	<p>No cumple (FOLIO 45)</p>	<p>La condición que exige el contratista (<i>previo reporte por escrito</i>) no fue estipulada por la entidad en su pliego de condiciones.</p> <p>El proponente debe atender las condiciones del pliego. Si tenía alguna imposibilidad u objeción para ofrecer lo exigido, era su deber presentar la observación durante la publicación del proyecto de pliegos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a realizar la entrega de los medicamentos según el requerimiento de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. 	<p>SI CUMPLE (FOLIO 46)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los medicamentos en un máximo de 4 horas posteriores al requerimiento, cuando la entidad lo requiera por causa de una Urgencia. 	<p>NO CUMPLE (FOLIO 47)</p>	<p>La condición que exige el contratista (24 horas posteriores y no 4 horas como lo exige el pliego) no fue estipulada por la entidad en su pliego de condiciones.</p> <p>El proponente debe atender las condiciones del pliego. Si tenía alguna imposibilidad u objeción para ofrecer lo exigido, era su deber presentar la observación durante la publicación del proyecto de pliegos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los medicamentos defectuosos o 	<p>SI CUMPLE (Folio 48)</p>	

<p>no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a suministrar los medicamentos de la misma casa comercial que presenta en la oferta, durante toda la ejecución del contrato. 	<p>SI CUMPLE (FOLIO 49)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Secretaría de Salud Departamental donde conste que el proponente se encuentra debidamente inscrito, expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario al cierre del presente proceso. 	<p>SI CUMPLE (FOLIO 50)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad. 	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No se advierte dentro del expediente la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • ORGANIGRAMA. El proponente deberá acreditar la organización y estructura administrativa y operacional de la Empresa. En el Organigrama se identificará con claridad las áreas que conforman la entidad, incluyendo cargo y nombre del personal directivo, destacando el área específica responsable de dirigir las actividades propias del objeto del presente proceso de contratación. Lo anterior con el fin de verificar que la entidad disponga de una organización administrativa, financiera y operativa que le permita responder a las obligaciones derivadas del contrato. 	<p>SI CUMPLE (Ver folio 55)</p>	



Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA**, con NIT 820004433-9, y representada legalmente por JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No 7.162.830 de Tunja **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**.

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente **BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL** contenidos en el Sobre No 1, conforme lo estipulado en el parágrafo tercero del artículo decimonoveno del Manual de Contratación y del numeral 1.24 Pliego de Condiciones definitivo.

Pues bien, se relacionan los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización y técnicos mínimos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL
PORTAL**

CRITERIO JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.	SI CUMPLE (FOLIOS 2 a 4)	
No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales		

<p>de inhabilidad o incompatibilidad. No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 2 a 4)</p>	
<p>Certificado de Existencia y Representación legal. Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 5 a 6)</p>	
<p>Copia del Acta de Autorización o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal</p>	<p>No aplica</p>	
<p>Póliza de seriedad de la oferta. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 7 a 8)</p>	
<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Para personas jurídicas se deberá</p>		



<p>allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para personas naturales, se deberá anexar copia del último pago de los aportes de seguridad social integral.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 8 vuelta)</p>	
<p>Registro Único de Proponentes (RUP). Registro Único de Proponentes (RUP) expedido con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.</p> <p>Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).</p> <p>Para el caso específico se deberá acreditar como actividad principal el código 4645 “Comercio al por mayor de productos farmacéuticos”.</p> <p>El Código CIIU presentado para el RUP debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado. El Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar en firme, respecto de la información solicitada por la entidad, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad y especialidad exigida.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 9 A 11)</p>	
<p>Registro Único Tributario RUT</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

actualizado	(FOLIO 12)	
Antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los disciplinarios de la persona jurídica.	SI CUMPLE (FOLIO 13,14)	
Antecedentes fiscales del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales de la persona jurídica.	SI CUMPLE (FOLIO 15)	
Antecedentes judiciales vigentes del representante legal o de la persona natural.	SI CUMPLE (FOLIO 16, vuelta)	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal.	SI CUMPLE (FOLIO 16)	
Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.	No aplica	
CRITERIO FINANCIERO		
<p>CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo debe ser mayor o igual al doble (200%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.</p> <p>Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>CT = Ac-Pc ≥ 200% P.O*</p>	SI CUMPLE (FOLIO 18 a 20)	
<p>INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:</p> <p>IL = AC/PC ≥ 2.5</p>	SI CUMPLE (FOLIO 18 a 20)	

<p>PATRIMONIO. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente:</p> <p>Patrimonio = $AT - PT \geq 200\% P.O^*$</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 18 a 20)</p>	
<p>ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: $CE = (PT / TA) * 100\% \leq 50\%$</p>	<p>SI CUMPLE (folio 18 a 20)</p>	
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES</p>		
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA. Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador: ≥ 10</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 19, vuelta)</p>	
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL. Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador:</p> <p>\geq dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 19, vuelta)</p>	
<p>CRITERIO DE EXPERIENCIA</p>		
<p>EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE. La persona natural o la persona jurídica deberá tener como mínimo a la fecha de cierre del presente proceso, cinco (5) años de</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 18, vuelta)</p>	



<p>experiencia probable como proveedor, la cual se obtendrá de la información contenida en el Registro Único de Proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales los integrantes que lo conforman, deberán cumplir con la condición de experiencia probable, teniendo en cuenta la sumatoria de cada uno, según su porcentaje de participación.</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>La entidad con el ánimo de asegurarse de que su selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la acreditación por parte del proponente de haber celebrado máximo un (1) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado dentro de los dos últimos años anteriores al cierre del presente proceso, y cuyo objeto sea el suministro de medicamentos a Empresas Sociales del Estado por el valor del presupuesto oficial o superior de la presente convocatoria pública. No se acepta facturas ni ordenes de prestación de servicios. Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es</p>	<p>SI CUMPLE (28 A 38)</p>	

<p>necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.</p> <p>Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad contratante • Nombre y firma de la persona que expide la certificación • Nombre del contratista a quien se le expide la certificación • Número del contrato • Objeto del contrato • El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. • La fecha de iniciación del contrato. • La fecha de terminación del contrato. • El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. • Valor total del contrato incluyendo adiciones. • El valor total facturado del contrato. 		
<p>PROPUESTA TECNICA</p> <p>El proponente deberá presentar un capítulo denominado</p>	<p>Cumple El proponente allegó el Formato No 10 del pliego de condiciones (Ver folio 23 y 24)</p>	

<p>“Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición de los bienes que oferta, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas, las cuales son:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los medicamentos ofertados (Se puede presentar en físico o en CD) 	<p>SI CUMPLE (VER C.D, folio 40)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • El certificado de buenas prácticas de manufactura. El certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada medicamento, en idioma español. 	<p>SI CUMPLE (folio 42 a 217)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente en el cual se comprometen a suministrar los medicamentos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del medicamento lo permitan. 	<p>SI CUMPLE (FOLIO 219)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los medicamentos hasta TRES meses anteriores al día de su fecha de expiración. 	<p>SI CUMPLE (FOLIO 220)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a realizar la entrega de los medicamentos según el requerimiento de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. 	<p>SI CUMPLE (FOLIO 221)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los medicamentos en un máximo de 4 horas posteriores al 	<p>SI CUMPLE (FOLIO 222)</p>	

requerimiento, cuando la entidad lo requiera por causa de una Urgencia.		
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los medicamentos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional. 	SI CUMPLE (Folio 223)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a suministrar los medicamentos de la misma casa comercial que presenta en la oferta, durante toda la ejecución del contrato. 	SI CUMPLE (FOLIO 224)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Secretaría de Salud Departamental donde conste que el proponente se encuentra debidamente inscrito, expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario al cierre del presente proceso. 	SI CUMPLE (FOLIO 225)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad. 	SI CUMPLE (Folio 227)	
<ul style="list-style-type: none"> • ORGANIGRAMA. El proponente deberá acreditar la organización y estructura administrativa y operacional de la Empresa. En el Organigrama se identificará con claridad las áreas que conforman la entidad, incluyendo cargo y nombre del personal directivo, destacando el área específica responsable de dirigir las actividades propias del objeto del presente proceso de contratación. Lo anterior con el fin de verificar que la entidad disponga de una organización administrativa, financiera y operativa que le permita 	SI CUMPLE (Ver folio 228)	



responder a las obligaciones derivadas del contrato.		
--	--	--

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **BERTHA MONSALVE DE GARCÍA** con establecimiento de comercio **SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL**, e identificada con la cédula de ciudadanía No 28.422.388 se encuentra **HABILITADO**.

Así las cosas, el Comité Verificador de los Requisitos Habilitantes y Evaluador de las propuestas, procede a realizar la apertura del Sobre No 2 contentivo de las propuestas económicas de los proponentes. Para ello se verifica que la urna se encuentra debidamente sellada y se procede a su apertura, advirtiendo en su interior el sobre No 2 contentivo de la propuesta económica del proponente **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA**; así como el sobre No 2, contentivo de la propuesta económica del proponente **BERTHA MONSALVE DE GARCÍA** con establecimiento de comercio **SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL**.

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL

El valor de la propuesta económica de **BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL** corresponde a DOS CIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$296.439.536 M/CTE), advirtiendo que su propuesta se ajusta a lo señalado en el numeral 4.1 y 5.3.1. del pliego de condiciones, por lo que una vez ponderado este criterio, su propuesta obtiene un puntaje igual a cuatrocientos (400) puntos.

Seguidamente, se procede a realizar la ponderación de los factores de calificación contemplados en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 5.3.2, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA DEL PROPONENTE BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL		
CRITERIOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE	<i>229 a 298</i>	<i>50</i>

AREA DE CALIDAD DE PRODUCTO PROCESOS Y SERVICIOS	299 a 353	50
AREA DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO Y	354 a 403	50
AREA TÉCNICA, OPERATIVA Y COMUNICACIONES	404 a 443	50
PUNTAJE OBTENIDO		200

MODELO ENTIDAD RELACION		
CRITERIOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
MODELO ENTIDAD RELACIÓN Modelo entidad relación que contenga el esquema general del sistema (s) de información que posea la entidad. Lo anterior, con el fin de verificar que la entidad disponga de sistemas de información que le permitan garantizar la confiabilidad y seguridad del registro, captura, transmisión, validación, consolidación, reporte y análisis de los datos financieros, administrativos y demás propios de la operación. Se debe anexar la correspondiente licencia.	<i>Ver folios 444 a 464</i>	400
PUNTAJE OBTENIDO		400

CALIFICACION ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme el numeral 5.3.3. del pliego de condiciones y el artículo 20 del Manual de Contratación cuando el proponente oferte bienes o servicios 100% nacionales, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán el quince por ciento (15%) adicional sobre la evaluación total obtenida, por lo que el proponente obtendrá un puntaje por este concepto equivalente a 150 puntos.



CALIFICACIÓN FINAL PROPONENTE BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PRECIO	400
DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA DEL PROPONENTE BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL	200
MODELO ENTIDAD RELACION	400
	1000
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150
PUNTAJE TOTAL	1150

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA:

El valor de la propuesta económica de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA** corresponde a CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$181,582,555 M/CTE), advirtiendo que su oferta económica **NO** se ajusta a lo señalado en el inciso final del numeral 5.3.1. del pliego de condiciones que señala que: *“El valor económico que presenten los proponentes no debe ser inferior al 5% del presupuesto oficial establecido por la Entidad”*.

No obstante lo anterior, sería del caso requerir al proponente **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA** para que allegue los documentos de orden jurídico, de experiencia y técnico mínimos que **NO** acreditó, de acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes. Sin embargo, se advierte que el proponente tampoco acreditó los documentos que serían objeto de ponderación de acuerdo a los criterios de calificación relacionados en el numeral 5.3.2 del pliego de condiciones, esto es:

“5.3.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA DEL PROPONENTE (PUNTAJE MAXIMO 200 Puntos)

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS
------------------	----------------------------------

AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE	50
AREA DE CALIDAD DE PRODUCTO PROCESOS Y SERVICIOS	50
AREA DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO Y RECLAMOS	50
AREA TÉCNICA, OPERATIVA Y COMUNICACIONES	50

5.3.2.2 MODELO ENTIDAD RELACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 400 PUNTOS)

Modelo entidad relación que contenga el esquema general del sistema (s) de información que posea la entidad. Lo anterior, con el fin de verificar que la entidad disponga de sistemas de información que le permitan garantizar la confiabilidad y seguridad del registro, captura, transmisión, validación, consolidación, reporte y análisis de los datos financieros, administrativos y demás propios de la operación. Se debe anexar la correspondiente licencia'.

Así las cosas, y de acuerdo con el numeral 1.24 del pliego de condiciones, la Entidad no podrá requerir a los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones. Así que aún en el caso de que el proponente fuera habilitado, la ponderación de su propuesta no podrá ser superior a 0 PUNTOS, dada la imposibilidad de ponderar los criterios de precio y calidad. De igual manera, dado que el criterio de calificación adicional por concepto de apoyo a la industria nacional corresponde a un porcentaje adicional sobre la evaluación total obtenida, su puntaje se mantendría igual, es decir, en cero (0).

En atención a lo anterior y a los principios rectores de Economía, Eficiencia y Eficacia administrativas resultaría inocuo solicitarle la subsanación de los documentos habilitantes al proponente **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA**.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente **BERTHA MONSALVE DE GARCÍA y/o SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL** fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización y técnicos mínimos, y a que obtuvo una calificación de 1150 puntos, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de la referencia a **BERTHA MONSALVE DE GARCÍA** con establecimiento de comercio **SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL**, e



identificada con la cédula de ciudadanía No 28.422.388, cuya propuesta económica equivale a **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$296.439.536 M/CTE).**

Dado en Piedecuesta, a los trece (13) días del mes de Febrero del 2014.

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR YADIR SOLANO TOLOZA
Auxiliar Administrativa
(Revisó Aspectos técnicos)

ORIGINAL FIRMADO
RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo
(Revisó Aspectos financieros)

ORIGINAL FIRMADO
ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES
Coordinador Jurídico
(Revisó Aspectos jurídicos)